

## INFORME

**CITE: SDER Nro. 0165/2020**

**A :** Lic. Pastor Sandoval Castro  
**DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN LA PAZ a.i.**

**VIA :** Lic. René Mamani Condori  
**SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN REGULAR - DDELPZ**

**DE :** Lic. Edwin Cosme Mamani  
**TÉCNICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA**

**REF. :** **DENUNCIAS DE PADRES DE FAMILIAS, QUIENES INDICAN QUE SE ESTAN DANDO EXCESO DE TAREAS POR PARTE DE ALGUNOS MAESTROS HACIA A LOS ESTUDIANTES, MEDIANTE (PLATAFORMA VIRTUAL) EN ALGUNAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO EDUCATIVO LA PAZ-2**

**FECHA:** La Paz, 7 de abril de 2020

---

Señor Director Departamental:

### **ANTECEDENTES**

En atención a las denuncias realizadas por los Padres de Familias, quienes indican que se están dando exceso de tareas por parte de algunos maestros a Estudiantes, mediante (Plataforma Virtual). Esta situación estaría sucediendo en algunas unidades educativas del Distrito Educativo de La Paz – 2 en plena cuarentena para evitar el contagio de Covid – 19, Coronavirus.

### **ANALISIS**

La Subdirección de Educación Regular de la Dirección Departamental de Educación de La Paz, en fecha 6 de abril de 2020, en la que solicita un informe al Director Distrital de La Paz-2, Lic. Félix Felipe Angles Aguirre, sobre antecedentes respecto a las denuncias realizadas por los padres de familia, quienes indican que se están dando exceso de tareas por parte de algunos maestros hacia a los estudiantes, mediante medios tecnológicos (plataforma virtual) en algunas unidades educativas del Distrito Educativo La Paz – 2.

De acuerdo al informe, con CITE DDELPZ-2 /Nro. 0003/2020, de fecha 7 de abril de 2020, en la que da respuesta, sobre denuncias realizadas por los Padres de Familia, quienes indican que se están proporcionando exceso de tareas por parte de algunas maestras y maestros hacia a los estudiantes, mediante medios tecnológicos (plataforma virtual) en algunas Unidades Educativas, se detalla lo siguiente:

### **PRIMERO**

La Dirección Distrital de Educación La Paz-2, emitió instructivo DDELP-2 Nro. 0002/2020 en fecha 6 de abril de 2020, donde instruye a las Unidades Educativas fiscales, Privadas y de Convenios el estricto cumplimiento al Decreto Supremo emitido por el Gobierno Nacional, Ministerio de Educación como también de los comunicados COM/VER N°001/2020, COM/VER N°001/2020 y la Dirección Departamental de Educación de La Paz y el instructivo DDELP Nro. 008/2020 en fecha 1 de abril.

### **SEGUNDO**

La Dirección Distrital de Educación La Paz-2 realizó el seguimiento correspondiente a las unidades educativas que fueron denunciados ante el Ministerio de Educación sobre recarga de tareas por parte de maestros a estudiantes por los medios tecnológicos (plataforma virtual) en algunas Unidades Educativas del Distrito Educativo La Paz-2.

### **TERCERO**

Se detallan en el siguiente cuadro la nómina de las unidades educativas que fueron denunciados por recarga de tareas por parte de algunos maestros hacia los estudiantes mediante los medios Tecnológicos (plataforma virtual) en contra de los estudiantes en algunas unidades educativas dependientes del distrito educativo la paz-2, que son los siguientes:

#### **UNIDADES EDUCATIVAS DENUNCIADAS**

Nº	UNIDADES EDUCATIVAS	DENUNCIAS	DEPENDENCIA	ACCIONES ADOPTADAS	SANCIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	LA SALLE	Exceso de tareas	Privada	Se realizó el seguimiento	Se sugiere la sanción 10% del ingreso	En el informe de la unidad educativa indica que si se dan

				Correspondiente vía Dirección Distrital y se solicitó su descargo correspondiente mediante un informe	mensual neto por primera vez por reincidencia en las denuncias	clases virtuales en consenso con los padres de familia y se proporcionó tareas a la casa en cumplimiento a las disposiciones de nuestras autoridades superiores.
2	16 DE JULIO (Turno mañana)	Exceso de tareas	Fiscal	Se solicitó informe sobre la denuncia al director de la Unidad Educativa a través del grupo de WhatsApp	Se dio una advertencia a la Unidad Educativa, que la reincidencia será con la sanción correspondiente.	La Dirección de la Unidad Educativa informo que se está dando tarea a la casa a los estudiantes por medios tecnológicos (plataforma virtual), y no se está recargando de tareas como indica en la denuncia
3	NESTOR PEÑARANDA	Exceso de tareas	Privada	Se solicitó informe al director de la unidad educativa a través de instructivo	Se sugiere la sanción 10% del ingreso mensual neto por primera vez por reincidencia en las denuncias	La Directora de la unidad educativa indica que se está brindando un apoyo educativo mediante los medios tecnológicos.
4	DON BOSCO	Exceso de tareas	Privada	La Dirección Distrital realizó una llamada de atención a la U.E. por la denuncia y se solicitó el informe a través de instructivo	Se sugiere la sanción 10% del ingreso mensual neto por primera vez por reincidencia en las denuncias	En el informe de la unidad educativa indica que hubo consenso con los PPF sobre los cursos virtuales mediante plataforma virtual.
5	INGLES CATÓLICO (Turno mañana)	Exceso de tareas	Privada	Se realizó el seguimiento Correspondiente vía Dirección Distrital y se solicitó el informe correspondiente a través de instructivo	Se sugiere la sanción 10% del ingreso mensual neto por primera vez por reincidencia en las denuncias	El Director de la U.E. que si se está brindando un apoyo educativo mediante los medios tecnológicos (Plataforma Virtual, además se concretó que si existe recarga de tareas por parte de los profesores hacia a los estudiantes
6	SAN IGNACIO	Exceso de tareas	Privada	La Dirección Distrital solicito informe sobre denuncias a través de un memorándum, además realizó una llamada de atención a la U.E.	Se dio una advertencia a la Unidad Educativa, que la reincidencia será con la sanción correspondiente.	En el informe de la unidad educativa explica que los curso virtuales ha sido consensuado con padres de familia y no existe recarga de tareas.
7	DOMINGO SAVIO	Exceso de tareas	Privada	Se realizó una llamada telefónica al director de la unidad educativa haciendo conocer sobre la denuncia correspondiente.	Se dio una advertencia a la Unidad Educativa, que la reincidencia Sera con la sanción como establece la norma.	Informa la unidad educativa de que si se está dando cursos por vía plataforma virtual teniendo consenso con los padres de familia y no se está dando mucha tarea como indica en la denuncia.
8	SAGRADOS CORAZONES	Exceso de tareas	Privada	La Dirección Distrital solicito informe a la U.E. y luego tomar acciones drásticas en contra de la U.E.	Se aplicó la sanción de 10% del ingreso mensual neto por primera vez, por reincidencia en las denuncias	En el informe de la unidad educativa indica que si se está dando clases por vía Plataforma Virtual, bajo un consenso con la comunidad educativa.
9	FORINICOL	Exceso de tareas	Privada	La Dirección Distrital de Educación La Paz-2 solicito informe sobre la denuncia	Se sugiere la sanción 10% del ingreso mensual neto por primera vez por reincidencia en las denuncias	En el informe de la unidad educativa indica que las clases virtuales han sido planificadas con los padres de familia
10	NAVAL HEROES DEL PACIFICO	Exceso de tareas	Privada	La Dirección Distrital solicito informe al director de la unidad educativa para desvirtuar la denuncias	Se sugiere la sanción 10% del ingreso mensual neto por primera vez por reincidencia en las denuncias	La Unidad Educativa informó que si se está dando cursos por medios de la Tecnología realizando la plataforma virtual Se concretó que existe recarga de tareas por parte de los profesores hacia a los estudiantes.
11	SAN CALIXTO	Exceso de tareas	Privada	Se solicitó informe pormenorizado a la autoridad de la U.E. para responder sobre las denuncias.	Se dio una advertencia a la Unidad Educativa, que la reincidencia será con la sanción en marco de la normativa.	La unidad educativa informa de que si se está dando clases por medios tecnológicos, siempre en consenso con los PP.FF. además desmiente que no existe recarga de tareas hacia los estudiantes.
12	SAN FRANCISCO DE LA 3RA ORDEN	Exceso de tareas	Privada	Se realizó la indagación correspondiente vía la Dirección Distrital de Educación La Paz-2	Se dio una advertencia a la Unidad Educativa, que la reincidencia será con la sanción correspondiente.	En el informe de la unidad educativa explica que los curso virtuales ha sido consensuado con padres de familia y no existe recarga de tareas.

## CONCLUSIONES

De acuerdo a las denuncias de padres de familia de algunas unidades educativas del Distrito Educativo La Paz – 2, que estarían promoviendo el exceso de tareas mediante la vía internet, y especialmente en relación al informe del Director Distrital de Educación de La Paz – 2, se aborda a la siguiente conclusión.

La Subdirección de Educación Regular de la Dirección Departamental de Educación de La Paz, sugiere aplicar la sanción a las Unidades Educativas Privadas La Salle, Néstor Peñaranda, Don Bosco, Ingles Católico (turno mañana), Sagrados Corazones, Flori Nicol y Naval Héroes del Pacífico, por incumplimiento a la R.M. N°001/2020 Artículo 90.- (Sanciones) II. **En caso de infracciones, las o los Directores, las o los Maestros y personal administrativo de las Unidades Educativas privadas serán sancionadas por la Dirección Departamental de Educación, previa verificación de las denuncias, con una multa del 10% del ingreso mensual neto por primera vez y el 20% del ingreso anual neto si es reiterativo.**

Además, cabe aclarar, que algunas Unidades Educativas Privadas como ser: 16 de Julio (Turno Mañana), San Ignacio, Domingo Savio, San Calixto y San Francisco de la 3ra Orden que han sido denunciados por primera vez. Por lo cual, la Dirección Distrital de Educación La Paz-2, dio advertencia a las dichas instituciones educativas indicando que la reincidencia será sancionada en cumplimiento a la normativa vigente.

Es cuanto tengo a bien informar a su autoridad para fines consiguientes.

Atentamente,

RMC /ecm  
Cc/Arch  
Reg/